

EL PARADIGMA DE MERCOSUR PARA VENEZUELA: UN ANALISIS DE COYUNTURA

J. Gerson Revanales¹
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES (UCV)

Resumen:

El ensayo consta de dos partes: La primera desarrolla la hipótesis central, -en nuestra opinión casi inédita debido a la poca literatura, publicaciones y estudios académicos formales, sobre la visión geopolítica del ex presidente Hugo Chávez y de las razones del ingreso estratégico al MERCOSUR, donde la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); el enfrentamiento con Washington; los ataques a la OEA; la creación de PETROCARIBE y de la ALBA formaron parte de una estrategia diseñada para llevar adelante el Socialismo del XXI en la región. La segunda parte, aunque tenga un enfoque económico-jurídico, sus razones son geopolíticas, para lo cual se compone de tres temas: en el primero se analiza lo que se denomina "El cambalache" de la CAN por el MERCOSUR; una decisión aparentemente económica pero de naturaleza política con un alto costo para las relaciones comerciales de Venezuela. El segundo tema, a la luz de la teoría de la integración analiza el MERCOSUR, como el paradigma en un "Mercado no Común" a los intereses de Venezuela; fundamentalmente, si se revisan estas relaciones acorde a la "Teoría de las Ventajas Comparativas" de David Ricardo². Para su comprobación, se realiza un estudio en el período 2002 - 2014, que demuestra la poca competitividad que tienen los productos venezolanos en el mercado sureño, al presentar Venezuela una balanza comercial negativa con cada uno de los países del MERCOSUR; de donde se infiere que la decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena fue una decisión más que comercial de interés político. El tercer tema, cierra con una revisión de los incumplimientos, dilaciones y consecuencias que conllevan la cesación de Venezuela dentro del MERCOSUR; un hecho nunca ocurrido en la historia de las relaciones diplomáticas de Venezuela, como es una medida disciplinaria de tan grave significado. Para terminar, se hacen unas reflexiones sobre el porqué Venezuela debe buscar nuevos modelos de relacionamiento político, social y comercial dentro y fuera de la región.

Palabras claves: MERCOSUR, geopolítica, ACE18, estrategia, integración.

I PRESENTACIÓN

El presente ensayo tendría que haberse intitulado "Geopolítica del Socialismo del siglo XXI"; sin embargo, al no haberse materializado este proyecto por diversas causas entre ellas la desaparición de su propulsor; la caída de los precios del petróleo y recientemente los cambios políticos en una de sus plataformas como es el Mercado Común del SUR (MERCOSUR); las diferencias acaecidas por causa del incumplimiento de algunos compromisos asumidos por el gobierno de Venezuela al momento de su ingreso, se ha

¹ grevanales@gmail.com

² Salvatore D. (1994).

considerado abordarlo como –el paradigma que representa para Venezuela, la permanencia o no dentro de MERCOSUR–, “al ser cesada en el “ejercicio de los derechos inherentes a la condición de Estado Parte” lo cual la deja a Venezuela en estado de orfandad dentro de los esquemas de integración económica regional.

II INTRODUCCIÓN

Rudolf Kjellen (1864-1922) padre y creador del término geopolítica, en su obra fundamental “*El Estado como forma de vida*”³ (1916), concibe al Estado como un organismo viviente el cual nace, crece y muere. Por lo tanto, requiere de un espacio geográfico para su subsistencia. Sobre la base de este planteamiento teórico, primero en Europa y posteriormente en Latinoamérica surgieron diversas escuelas: la chilena con la doctrina de Diego Portales, al aplicar “Principios Geopolíticos” hacia el norte (Perú-Bolivia) para apropiarse de territorios y salitreras (Guerra del Guano y del Salitre-1879). Su máximo exponente es el general Augusto Pinochet Ugarte quien plantea: -Desarrollar un gran poder marítimo; -Crear conciencia de montaña en la mente de la población; e -Impulsar un poder económico industrial en Sudamérica. Por su parte, la Escuela Geopolítica Argentina está dirigida a: -Dominar su propio territorio; -Controlar la hoya del Río de la Plata; -Llegar al Pacífico; -Dominar la Patagonia. De igual forma, la Escuela Brasileña promovida por el general Golbery do Couto e Silva y el coronel Mario Travassos identifica dos ejes: uno vertical, al oeste la zona Pacífica, con los países de la Cordillera de los Andes y al este la zona Atlántica; y uno horizontal dividido en tres franjas identificadas en: -La cuenca del Caribe; -La cuenca Amazónica y -El cono sur.

El caso de Venezuela es muy particular ya que nunca ha existido ni una Escuela ni un pensamiento geopolítico a pesar de ser un país con potencialidades de expansión e intereses en el Caribe, el Atlántico, la cordillera Andina y la cuenca Amazónica⁴ Según Ratzel la geopolítica determina los estudios para el aseguramiento del Espacio Vital “Lebensraum”⁵, el cual establece la relación entre espacio y población; (a lo cual añadiríamos recursos para la subsistencia), para asegurar que la existencia del Estado quede garantizada cuando no dispusiera de suficientes recursos para atender a las necesidades del mismo. En cambio, el Tte Coronel Hugo Chávez como presidente se replanteó en lugar de controlar un espacio físico para el aseguramiento de recursos como es la tesis fundamental de la Geopolítica

³ Rosales G. (2005).

⁴ Revanales G. (1978).

⁵ Expresión acuñada por el geógrafo alemán *Friedrich Ratzel* (1844-1904).

ratzeliana, se propuso la conformación de una “Alianza Geopolítica” que abarque desde el Caribe y Centro América, hasta la Patagonia incluida la zona andina, para la promoción, difusión e imposición de un proyecto ideológico, concebido como el Socialismo del siglo XXI, en la cual el MERCOSUR era solo una pieza.

III EL MERCOSUR UNA PIEZA CLAVE EN EL PROYECTO GEOPOLÍTICO DEL SOCIALISMO DEL XXI

En este contexto, el ex presidente Hugo Chávez, se planteó desarrollar una estrategia en varios tiempos y diferentes espacios a partir de la toma posesión en 1999: La primera manifestación se encuentra en diciembre de 1999, cuando rechaza la ayuda de los EE.UU, durante un deslave que azota zona norte costera de Venezuela. En aquella oportunidad la comunidad internacional en pleno ofreció su cooperación, sin embargo la ayuda norte americana fue rechazada bajo excusas de una supuesta invasión.

Posteriormente, en ocasión de la Cumbre de las Américas, celebrada en Quebec a finales del 2000, EE.UU lanza la iniciativa de una Zona de Libre Comercio en las Américas (ALCA) como complementación al TLC, (EE:UU-México- Canadá)⁶, iniciativa que es derrotada durante la Cumbre; el gobierno de Venezuela por primera vez en la Declaración Final de una Cumbre presidencial, incorpora dos reservas⁷ argumentando en forma muy particular su concepción de la democracia y la necesidad de efectuar consultas internas. En esta ocasión,

⁵NAFTA-TLC Firmado por el presidente estadounidense George H.W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992, recuperado: https://Tratado_de_Libre_Comercio_de_Am%C3%A9rica_del_Norte

⁷ *La delegación de Venezuela desea reservar su posición acerca de los párrafos 1 y 6 de la Declaración de Quebec, por cuanto a juicio de nuestro Gobierno la democracia debe ser entendida en su sentido más amplio y no únicamente en su carácter representativo. Entendemos que el ejercicio democrático abarca además la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de gobierno, con miras a la construcción diaria de un proceso dirigido al desarrollo integral de la sociedad. Por ello, el Gobierno de Venezuela hubiese preferido, y así se solicitó en esta Cumbre, que en el texto de la Declaración quedase reflejado expresamente el carácter participativo de la democracia. **La delegación de Venezuela reserva su posición sobre el párrafo 15 de la Declaración de Quebec y el párrafo 6-A del Plan de Acción, en virtud de las consultas que se llevan a cabo entre los diversos sectores del Gobierno nacional en función de nuestra legislación interna, para dar cumplimiento a los compromisos que se derivarían de la entrada en vigor del ALCA en el año 2005. Recuperado en: *Documents for Quebec City Summit/Quebec/tracker.htm*]

la gran mayoría de los gobiernos apoyaron los argumentos de Venezuela; principalmente por las asimetrías existentes entre algunos de ellos; sin embargo, paradójicamente la región habiendo perdido en esa oportunidad la capacidad de negociación en bloque frente a los EE.UU, en los años siguientes muchos de los países que habían apoyado a Venezuela negociaron y firmaron sus Acuerdos de Libre Comercio con Washington⁸: Centro América y República Dominicana (CAFTA-2004); Perú (2006), Colombia (2006, Panamá (2007).

Llama la atención que el recién electo presidente de los EE.UU se manifiesta en contra de estos Acuerdos de libre comercio, y anuncia las negociaciones bilaterales para hacer uso de su poder de negociación.

Derrotada la iniciativa del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el siguiente objetivo en 2004, fue neutralizar definitivamente por dos vías la presencia de los EE.UU en la región, mediante la concertación política a través de una Alianza Bolivariana para América” como contrapartida del ALCA, conocida como la ALBA, Acuerdo firmado en la Habana el 14DIC2004, la cual consistía en un mecanismo de colaboración y complementación política, social y económica entre algunos países de América Latina y el Caribe.

El artículo 2 de la ALBA determina la hoja de ruta de las relaciones entre Cuba y Venezuela. El mismo establece que: *Habiéndose consolidado el proceso bolivariano tras la decisiva victoria en el Referéndum Revocatorio del 15 de agosto de 2004 y en las elecciones regionales de 31 de octubre del mismo año y estando Cuba en posibilidades de garantizar su desarrollo sostenible, la cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela se basará a partir de esta fecha no solo en principios de solidaridad, que siempre estarán presentes, sino también, en el mayor grado posible, en el intercambio de bienes y servicios que resulten más beneficiosos para las necesidades económicas y sociales de ambos países.*

La otra vía para neutralizar a los EE.UU, fue la OEA, desde diferentes frentes por medio de la cooperación y la asistencia financiera; para ello se valió de auspiciar algunos mecanismos multilaterales de concertación política (UNASUR 2007) (CELAC 2010) y subvención de la factura petrolera, la cual venía ahogando las economías de los países del Caribe y Centro América al replantear un mecanismo paralelo al ya existente Acuerdo Petrolero de San José de Costa Rica.

⁸ Sistema Información sobre Comercio Exterior, OEA. Recuperado de http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp

Este nuevo programa de Cooperación Energética, se denominara PETROCARIBE, el cual se firma el 14DIC2004, en ocasión del *Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado y de Gobierno del Caribe*, en la ciudad de Puerto la Cruz, estado Anzoátegui- Venezuela, y es suscrito originalmente por 14 países⁹. PETROCARIBE originalmente es anunciado como una alianza en materia petrolera que tiene como objetivo la venta de petróleo en condiciones de pago preferencial; aunque en definitiva se convertirá en un arma para el control político dentro de la OEA. Operativamente, el mecanismo permite que sus miembros compren hasta 185.000 barriles de petróleo por día¹⁰. Según la consultora internacional TPCG Group, los países signatarios deben a la republica 11,6 mil millones de dólares¹¹.

El control político del mecanismo se pone en evidencia, a partir de la renuncia del recién electo Secretario General de la OEA, Miguel Ángel Rodríguez, el 15 de setiembre 2004, quien debió dimitir en octubre de ese mismo año, para enfrentar cargos judiciales en su país (Costa Rica). Ante la vacante dejada por el Secretario General, se procedió a una nueva elección en la cual se presentaron tres candidatos: Francisco Flores, ex presidente de El Salvador, quien contó con el apoyo de los EE.UU; Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores de México y José Miguel Insulza, Ministro del Interior de Chile; elección durante la cual se sucedieron cinco rondas de votaciones, sin que EE.UU pudiera lograr que su candidato ganara, por lo cual tuvo que recomendar se retirara, lo que permitió romper el empate entre los dos candidatos restantes: Luis Ernesto Derbez y José Manuel Insulza, quien finalmente resultó electo¹², con el apoyo de Argentina, Brasil, Ecuador, Uruguay y Venezuela, todos ellos socios políticos en la ALBA y MERCOSUR.

⁹Actualmente PETROCARIBE está formado por Venezuela, Cuba, República Dominicana, Nicaragua, Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Surinam, Santa Lucía, Guatemala, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Honduras y Haití, también participan como observadores Ecuador y Bolivia.

¹⁰ Desde su inicio, Venezuela ha financiado la construcción de refinerías, patios de tanque, oleoductos y plantas hidroeléctricas en algunos países miembros como Cuba y Nicaragua.

¹¹ Maduradas, recuperado de reseña de El Nacional. <http://www.maduradas.com/y-quien-responde-paises-de-petrocaribe-deben-unos-11-mil-millones-de-dolares-a-venezuela/>
La elección del secretario general de la OEA se realizó con el fin de elegir al nuevo líder de dicha organización, tras la renuncia en octubre de 2004 de Miguel Ángel Rodríguez. Estas sesiones fueron realizadas en Washington. Tras cinco rondas de votación no pudieron romper el empate entre los dos candidatos: Luis Ernesto Derbez, secretario de relaciones exteriores de México, y José Miguel Insulza, ministro del Interior de Chile, tras el retiro de la candidatura del ex presidente salvadoreño Francisco Flores.

El control que ejerce el gobierno de Venezuela en la OEA, se evidencia nuevamente en el caso de Honduras durante la destitución del presidente José Manuel Zelaya en junio de 2009 y en Paraguay en 2012, cuando el juicio político que el Congreso Nacional le sigue al presidente Fernando Lugo le destituye. En ambas oportunidades, el gobierno de Venezuela logra la aplicación de la Carta Democrática. A Honduras además se le suspenden los beneficios de PETROCARIBE. Ese mismo, año, *a pesar de la oposición de los Congresos de Brasil y Paraguay por las múltiples violaciones a los DD.HH., Caracas logra ingresar al Mercosur gracias a la suspensión de Paraguay y el apoyo de Cristina Kirchner, Luis Ignacio Lula da Silva y Pepe Mujica, logrando el presidente Chávez conformar finalmente una Alianza que atendiera a su visión Geopolítica como plataforma para el Socialismo del XXI en la región.*

A continuación se procederá a revisar los compromisos adquiridos a partir de la adhesión y de “Declaración Conjunta Relativa al Funcionamiento y al Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR”, suscrita por los cancilleres signatarios del Tratado de Asunción, el 13SEP16, quienes dispusieron que el 01DIC16, se verificara el estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por Venezuela en su Protocolo de Adhesión, y a la cesación de los derechos de Venezuela en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), por incumplimiento de la normativa del bloque subregional, decisión que obligara al gobierno de Venezuela a renegociar su reingreso. Parte de esa negociación será la de adoptar el Acervo legal que consta de unos 2298 instrumentos comunitarios entre tratados, acuerdos y resoluciones, distribuidos de acuerdo a las siguientes categorías: Tratados Fundacionales (7); Tratados, Protocolos y Acuerdos depositados en Paraguay (139); Decisiones (822); Protocolos (6); Protocolos adicionales al ACE 18, (135); Memorándum Entendimiento (1); Resoluciones (1343); Directrices (489); Recomendaciones (43); de conformidad al gráfico 1 como se muestra a continuación¹³.

En este contexto, no obstante existen diferencias en las declaraciones de algunos cancilleres, en cuanto al número de acuerdos incumplidos por Venezuela; sin embargo, todos coinciden en que compromisos claves como el Acuerdo de Residencia que regula el libre tránsito de los nacionales y el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 18), columna vertebral para la consecución del Mercado Común no ha sido incorporados a la legislación venezolana.

El 2 de mayo de 2005, y tras el retiro de la candidatura de Derbez, Insulza fue elegido secretario general de la Organización por 31 votos a favor, 2 abstenciones (México y Bolivia) y 1 voto en blanco (Perú).

¹³ MERCOSUR Home page

Gráfico 1. Acervo legal mercosur por instrumento



Fuente: Mercosur, Normativa y documentos fundamentales.

A partir de las anteriores consideraciones, se procederá a:

- Demostrar el interés geopolítico más que económico o integracionista del ex presidente Chávez al ingresar a MERCOSUR¹⁴;
- Evidenciar el poco atractivo comercial que representa el MERCOSUR para la oferta exportable Venezolana y
- Advertir sobre la posibilidad de intentar cometerse un "Fraude a la constitución.

IV EL CAMBALACHE

A un alto costo para los intereses comerciales de Venezuela, el ingreso a MERCOSUR responde más a una visión de Geopolítica que al compromiso del presidente Chávez con la integración regional¹⁵;

La actual coyuntura que atraviesa Venezuela dentro del MERCOSUR al ser cesada en el "ejercicio de los derechos inherentes a la condición de Estado Parte del Mercosur por el incumplimiento de la normativa interna"¹⁶, tiene sus antecedentes en la abrupta salida de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el forzado ingreso al bloque sub regional, lo cual cerró una etapa de la

¹⁴ Morales I (1980), El mercado común es una fase intermedia en los procesos de integración.

¹⁵ Morales I (1980), El mercado común es una fase intermedia en los procesos de integración.

¹⁶ Mercosur, recuperado de <http://www.mercosur.int/>

integración y abrió un camino de incertidumbre que hoy vive la República Bolivariana de Venezuela (RBV) frente a la integración.

El “cese de la República Bolivariana de Venezuela, se fundamenta según los cancilleres del MERCOSUR, quienes conforman el Consejo del Mercado Común (CMC), máximo órgano de la organización; en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969)¹⁷, “tanto en el carácter de principio general del derecho como en su condición de norma consuetudinaria”, indicó el comunicado¹⁸.

Un balance de este cambio, requiere inicialmente de una evaluación de la CAN y del papel jugado por Venezuela a lo largo de 33 años de membresía, para demostrar el error que significó en materia de integración, “el cambalache” de la CAN por el MERCOSUR. Una revisión integral de los resultados macroeconómicos de la CAN, son positivos. La subregión por siete años consecutivos en su conjunto desde 1999, registró un importante crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), cuya tasa de expansión anual llegó a su valor máximo en el año 2006 (5,9%). Este dinamismo de la actividad económica fue también el reflejo de las ganancias derivadas del continuo aumento de los precios del petróleo, materias primas y minerales, de los cuales los países andinos son exportadores netos; los índices de inflación mostraron una franca mejoría y la cuenta corriente con respecto al PIB tuvo un aumento superior a los dos puntos¹⁹.

En este contexto, Venezuela siempre se benefició de las relaciones intracomunitarias. Por un período de casi 20 años entre 1980 y 1998, mantuvo un saldo positivo en su balanza comercial, en especial con Colombia. Es a partir de 1999 que esa relación con sus socios comunitarios, incluso en lo político y militar (Colombia) que comienza a decaer en forma permanente y sostenida, como parte de una estrategia para justificar en su momento la denuncia al Acuerdo de Cartagena y el paso al MERCOSUR. En efecto, a partir de 1999 la RBV comienza a convertirse en un importador neto dentro de la CAN, al pasar de un superávit por encima de los 2.000 MM US\$ en 1995, a acumular un ligero déficit de 200 MM US\$ producto de una “conspiración” para denunciar el

¹⁷ Convención Viena de los Tratados 1969 Parte III Observancia, aplicación e interpretación de los tratados. SECCION PRIMERA Observancia de los tratados. 26. “Pacta sunt servanda”. Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

¹⁸ Este contenido se puede ver publicado originalmente por Diario El Comercio de Ecuador en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/mercosur-suspende-venezuela-bloque-tratado.html>

¹⁹ Comunidad Andina 2007.

Acuerdo de Cartagena; lo cual al final, tampoco compaginará con un MERCOSUR. Basado en la democracia. Es por esta razón, por la cual la decisión de ingresar al MERCOSUR, responde más a un interés geopolítico del ex presidente Chávez, que económico, comercial o integracionista.

El retiro de la CAN, no fue sólo la denuncia a un esquema de integración más acorde a los intereses de Venezuela; sino que representó un punto de inflexión y de no retorno en el proceso de integración económica regional. La integración sólo puede funcionar bajo ciertas condiciones de libre mercado, expresadas en: la sincera voluntad política de sus líderes; el reconocimiento al libre comercio; y la democracia. Ya en anteriores oportunidades regímenes fuertes y dictatoriales pusieron a prueba la existencia de la integración subregional; Pinochet en 1976, denuncia el Acuerdo de Cartagena cuestionando la Decisión 24²⁰, por considerarla incompatible con su modelo neoliberal; y Fujimori se auto marginó de los compromisos comerciales andinos desde el 25AGT1992; no ingresó a la zona de libre comercio, que comenzó a operar a partir de FEB1993, ni a la Unidad Aduanera, vigente desde FEB1995²¹.

La decisión del ex - presidente Hugo Chávez de retirarse de la CAN para incorporarse al MERCOSUR, partió de una estrategia que se desarrolla en varias etapas a partir de la Cumbre de Quebec en 2001 cuando Venezuela, por primera vez en la historia de las Cumbres, presenta dos reservas a la Declaración Final²²; al año siguiente (2002), durante la Cumbre UE-ALC, en ejercicio de la presidencia pro tempore de la CAN, se niega a reunirse con su homólogo, el presidente Aznar de España, quien ejercía la presidencia de la Unión Europea (UE); a fines de 2005, nuevamente en ejercicio de la presidencia pro tempore de la CAN, anuncia que el país "no tiene nada que buscar en la actual Comunidad Andina, pues su norte es el MERCOSUR". Finalmente, en JUL2006, manifestó oficialmente la voluntad de firmar el protocolo de adhesión que establece el ingreso bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio; Así mismo, el reconocimiento de las asimetrías y el tratamiento diferenciado. Decisión que desde el punto de vista técnico era necesaria para ingresar al MERCOSUR, al ser incompatible para un país de formar parte de dos

²⁰ Acuerdo Cartagena 1970, Comisión Decisión 24 Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros DIC1970, recuperado en <http://www.wipo.int/edocs/lexdoc/laws/es/can/can019es.pdf>

²¹ Gutiérrez, E, 1997 Integración Comunidad Andina Inter press service, recuperado en <http://www.ipsnoticias.net/1997/04/integracioncomunidad-andina-martes-deciden-si-a-sucre-va-fujimori-o-no/>

²² Declaración de Quebec 2001.CumbredelasAmericas, recuperado de: http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf

uniones aduanera. En consecuencia, técnicamente era la excusa perfecta para retirarse de la CAN.

Con esta declaración en contra del proceso de integración natural, concluye la primera fase de un plan estratégico, al retirarse de la CAN y cerrar las posibilidades a la Comunidad Sudamericana de Naciones, para dar inicio así, a su proyecto Geopolítico y crear las condiciones necesarias para asentar las bases del Socialismo del XXI en la región.

V EL PARADIGMA DE UN MERCADO NO COMÚN A LOS INTERESES DE VENEZUELA

Como paradigma existe la compleja interrogante de porqué formar parte de un mercado que por sus características no es el más atractivo a la oferta exportable de Venezuela

Considerando la afinidad ideológica que existía con los presidentes Ernesto Kirchner; Luis Ignacio Lula, Pepe Mujica y Fernando Lugo, para establecer el Socialismo del XXI en la región, El MERCOSUR, aunque comercialmente era y es poco atractivo para la oferta exportable de Venezuela, representaba una pieza clave en el proyecto Geopolítico del ex presidente Chávez..

La estrategia como se desarrolló anteriormente consistió en contrarrestar la influencia de los EE.UU en la región y controlar la mayoría en la OEA, con los votos de los países beneficiarios de PETROCARIBE, la ALBA y MERCOSUR este último, pieza fundamental para el cierre de la cuadratura del círculo que representa la implantación del Socialismo del XXI.

Por qué ¿"paradigma"? Si bien MERCOSUR representa un mercado superior a los 3000 millones de habitantes, con un -PIB de más de 3 billones de dólares, donde Brasil con casi el 80% de la población del bloque, genera más de 70% del PIB; Argentina casi 16% y el resto se distribuye entre Uruguay y Paraguay; para Venezuela no representa mayores oportunidades de negocios, en comparación al papel que significaba la CAN, debido a las pocas oportunidades comerciales que ofrece el MERCOSUR, para la oferta exportable venezolana como se verá más adelante.

Según uno de los grandes teóricos de la integración: Bela Balassa (1965) la integración es un modelo mediante el cual los países se agrupan para beneficiarse mutuamente al eliminar las barreras comerciales y establecer políticas comunes; el Mercado Común consiste en el territorio de un grupo de Estados sin barreras arancelarias ni restricciones para el comercio, con libertad de movimiento dentro del territorio, de las personas, de los capitales y de todos los productos; con autoridades supranacionales para las decisiones económicas

Osmanczyk E. (1976) y cuyos componentes fundamentales son la Unión Aduanera y la Zona de Libre Comercio²³.

En este contexto, Venezuela en su relación comercial con cada uno de los países miembros del bloque comunitario ha venido registrando históricamente, entre 2002-2016, un saldo deficitario en su balanza comercial, como se muestra en las siguientes gráficas.

Argentina (Cuadro 1, Gráfico 2) presenta una la balanza comercial negativa durante todo el periodo analizado; para el año 2014 el saldo negativo es de 2.535.093 \$.

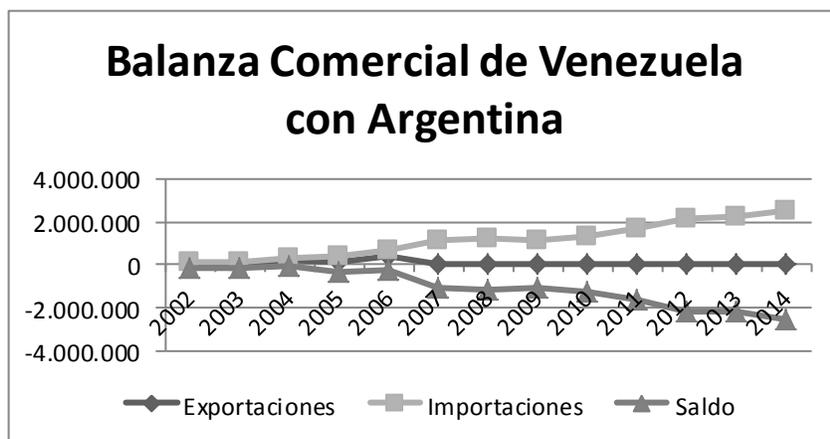
Cuadro 1. Balanza Comercial Venezuela-Argentina

<u>Año</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Saldos</u>
2002	12.527	151.414	-138.887
2003	11.754	141.810	-130.056
2004	207.177	299.455	-92.278
2005	91.195	403.718	-312.523
2006	396.281	650.705	-254.424
2007	13.441	1.101.444	-1.088.003
2008	11.493	1.194.514	-1.183.121
2009	4.728	1.097.571	-1.092.843
2010	7.937	1.318.999	-1.311.062
2011	12.747	1.697.225	-1.684.478
2012	2.724	2.151.552	-2.158.928
2013	34.485	2.218.534	-2.184.048
2014	9.015	2.544.109	-2.535.093

Fuente: ALADI

²³ Eliminación de las barreras arancelarias y para arancelarias un arancel externo común y la libre circulación de los factores de producción.

Gráfico 2. Balanza Comercial Venezuela-Argentina



Fuente: ALADI.

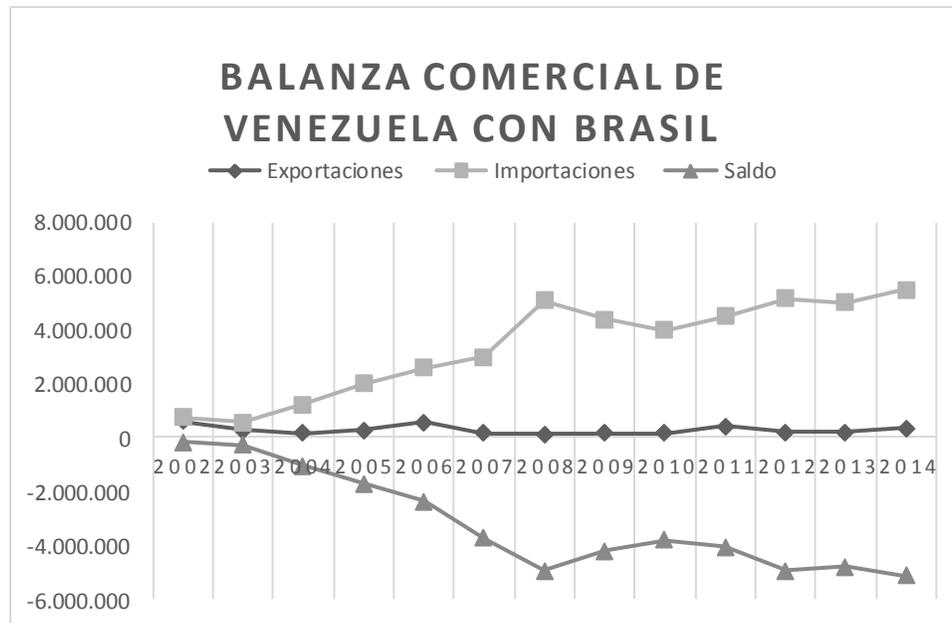
Brasil la situación es similar, al presentar un déficit de Balanza en 2014 de 5.154.059\$, como se muestra en el cuadro 2 y el gráfico 3.

Cuadro 2. Balanza Comercial Venezuela-Brasil

Años	Exportaciones	Importaciones	Sueldos
2002	588.445	755.454	-167.009
2003	259.634	555.489	-295.855
2004	164.585	1.238.357	-1.073.672
2005	259.489	1.994.914	-1.735.425
2006	571.145	2.573.077	-2.401.931
2007	168.822	2.973.641	-3.758.819
2008	111.722	5.085.777	-4.975.055
2009	166.668	4.399.898	-4.233.230
2010	166.604	3.997.970	-3.831.366
2011	402.525	4.492.851	-4.090.326
2012	206.710	5.164.864	-4.958.154
2013	189.519	5.019.424	-4.829.905
2014	331.284	5.485.343	-5.154.059

Fuente: ALADI

Gráfico 3. Balanza Comercial Venezuela-Brasil



Fuente: ALADI.

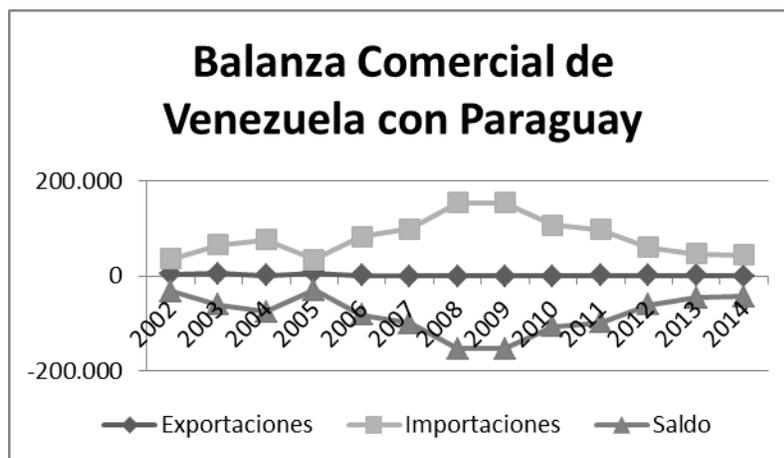
Paraguay, aunque las relaciones diplomáticas se vieron interrumpidas a partir de 2012 por la destitución del presidente Lugo, el déficit comercial que era para aquella fecha de 59.793 millones se ha mantenido, aunque a la baja situándose en 46.113 millones de dólares \$ en 2013 y 43.282 millones de dólares en 2014, como se observa en el cuadro 3 y el gráfico 4.

Cuadro 3. Balanza Comercial Venezuela Paraguay

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldos
2002	3.711	36.222	-32.511
2003	4.669	64.845	-60.177
2004	1.591	75.938	-75.347
2005	5.898	34.708	-29.810
2006	820	82.333	-81.513
2007	219	99.255	-99.036
2008	396	153.561	-153.155
2009	256	153.445	-153.179
2010	457	106.552	-106.085
2011	528	97.991	-97.463
2012	559	60.352	-59.793
2013	533	46.646	-45.113
2014	459	43.751	-43.292

Fuente: ALADI

Gráfico 4. Balanza Comercial Venezuela-Paraguay



Fuente: ALADI

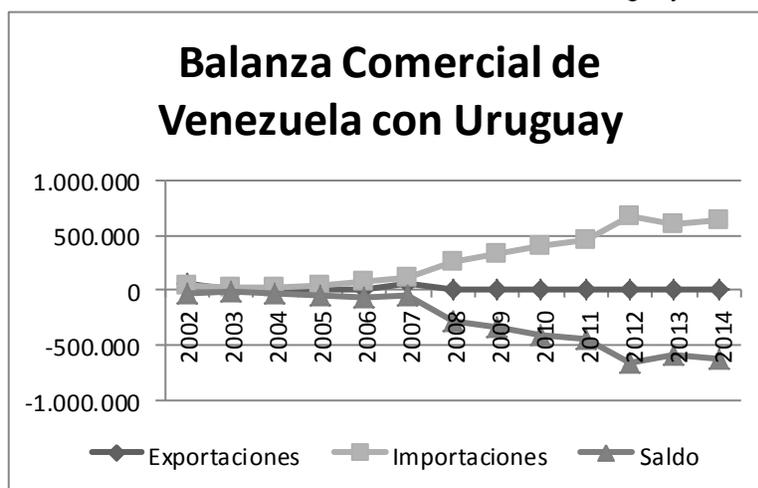
Las relaciones comerciales con Uruguay mantienen la misma tendencia negativa, al presentar en el periodo analizado, un saldo negativo de 628.445 millones \$ para el año 2014 (cuadro 4, gráfico 5).

Cuadro 4. Balanza Comercial Venezuela Uruguay

Año	Exportaciones	Importaciones	Sueldos
2002	67.653	37.741	-29.912
2003	1.213	17.939	-16.726
2004	1.932	26.904	-24.972
2005	1.324	46.703	-45.379
2006	3.543	74.180	-70.537
2007	66.804	108.100	-41.296
2008	2.380	264.541	-282.261
2009	1.236	332.833	-331.597
2010	2.100	408.758	-406.558
2011	8.874	451.449	-442.575
2012	8.453	675.308	-666.855
2013	1.531	601.702	-600.171
2014	2.976	631.421	-628.445

Fuente: ALADI

Gráfico 5. Balanza Comercial Venezuela-Uruguay



Fuente: ALADI.

Como se desprende de las anteriores gráficas no existe una relación comercial equilibrada entre las economías de Venezuela y el MERCOSUR que

podieran justificar el interés de pertenecer a este bloque sub regional; considerando que las Economías Complementarias son el resultado de las interdependencias comerciales externas entre varios países y ocurren cuando las estructuras de exportación e importación de bienes y servicios de éstos están diferenciadas significativamente en variedad respecto a lo que cada uno oferta y demanda del mercado internacional, de forma tal que con mucha facilidad cada país puede exportar al otro lo que produce competitivamente e inversamente importar de éste aquellos bienes o servicios en que no es competitivo.

En el siguiente cuadro (5) se muestran las exportaciones de Venezuela al MERCOSUR; se observa que todos son productos de la cadena petroquímica, el único producto terminado, derivado de esta cadena se encuentra en el puesto 14, muebles de plástico.

Cuadro 5. Exportaciones Venezolanas por productos del Mercosur. 2014

Ordinal	Ítem	Glosa	Valor	% Total	Valor Acum	% Acum
1	27074000	Naftaleno	134.463	16.52	134.463	16.52
2	31021010	Con un contenido de Nitrógeno, calculado sobre producto anhídrido seco, superior al 45% en peso	125.946	15.47	260.409	32.00
3	29012200	Propeno (propileno)	114.461	14.06	374.870	46.06
4	29051100	Metanol (alcohol metílico)	56.551	6.95	431.421	53.01
5	39232190	Los demás	47.051	5.78	478.472	58.79
6	27150000	ENERGÍA ELÉCTRICA	37.147	4.56	515.619	63.35
7	3817001010	Dodecilbenceno	34.509	4.24	550.128	67.59
8	27011200	Hulla bituminosa	23.234	2.85	573.362	70.45
9	28141000	Amoníaco Anhídrido	21.820	2.68	595.182	73.13
10	76012000	Aleaciones de Aluminio	15.052	1.85	610.234	74.98
11	72022100	Con un contenido de silicio superior al 45% en peso	14.145	1.74	624.379	76.72
12	29052100	Etilenglicol (etanodiol)	12.590	1.55	636.969	78.26
13	3925909090	Los demás	10.698	1.31	647.667	79.58
14	94037000	Muebles de plástico	7.312	0.90	654.978	80.48
15	28353190	Los demás	6.681	0.82	661.659	81.30

Fuente: ALADI.

VI UN FRAUDE A LA LEY

La comprobación de un fraude a la ley para responder al requerimiento del Tratado de Asunción, significaría la definitiva exclusión del bloque comercial

La posición asumida por el gobierno de Venezuela a la luz del Derecho Internacional en el caso de Paraguay al momento de la destitución del presidente Fernando Lugo, representó una directa intervención en los asuntos internos de ese país, al haber desconocido la actuación de los poderes internos y calificado como un golpe la destitución de su presidente, al mismo tiempo, el proceso de incorporación de Venezuela a MERCOSUR, representó un fraude al tratado de Asunción cuando los presidentes Lula de Brasil; Kirchner de Argentina y Mujica de Uruguay aprovecharon la suspensión de Paraguay dentro de MERCOSUR, para incorporar a Venezuela al bloque comunitario.

No obstante, frente al hecho consumado, el gobierno de Venezuela se encontraba obligado a internalizar el Acervo legal de Mercosur a la legislación venezolana, de conformidad con los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio en un término de 4 años, como exige el artículo 3 del Protocolo de Adhesión –firmado en Caracas el 4 de julio de 2006²⁴, contados a partir de su entrada en vigencia en agosto de 2012, lapso que expiró según la “Declaración Conjunta Relativa al Funcionamiento del MERCOSUR y al Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela” adoptada en New York el 13 de septiembre de 2016.

En respuesta a esta declaración ministerial, la Ministro de Relaciones Exteriores, señora Delcy Rodríguez el 28 nov 2016 en una nota de cancillería procedió a informar a sus homólogos en el MERCOSUR haber adoptado el (ACE 18), lo cual al no haber cumplido con los requerimientos constitucionales, representó un “fraude a la ley”, entendido este como *“el cambio deliberado y consciente de un factor de conexión, con el propósito de descartar las prescripciones de un sistema legal al que una persona está normalmente vinculada, para sustituirla por las de un ordenamiento más favorable a sus intereses”* Bonnemaïson, (2008); para el Lic Ramón Sánchez Medal en cambio

²⁴ Ley Aprobatoria del “Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR” y sus anexos. Artículo Único. Se aprueba en todas sus partes y para que surta efectos internacionales en cuanto a la República Bolivariana de Venezuela se refiere, el “Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR” y sus anexos: “Tratado de Asunción”, “Protocolo de Ouro Preto”, “Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias del MERCOSUR”, y la “Lista de Productos paraguayos y uruguayos que, conforme al artículo 5 del Protocolo, gozarán de desgravación total e inmediata por parte de la República Bolivariana de Venezuela”, adoptado en la ciudad de Caracas, a los cuatro días del mes de julio de 2006.

resultaría un “Fraude a la Constitución” (Sánchez R., 1988), debido a la laxa interpretación que hace el gobierno, del Art 154 de la CRBV al considerar que el (ACE 18), no requeriría de una ley aprobatoria, al afirmar que se encuentra dentro de las excepciones contenidas en dicho artículo, la cual establece que: *Los Tratados celebrados por la Republica derivados de obligaciones pre existentes, no requieren de la aprobación de la Asamblea Nacional.*

Si bien se pudiera aceptar que esta interpretación se ajusta a la primera de las cuatro excepciones contenidas en el pre citado artículo, existe precedentes que la contradicen y validan la necesidad de dar legitimidad constitucional a un Acuerdo de Complementación Económica como fue con el (ACE 33), el cual internalizó el tratado que estableció la zona de libre comercio entre Colombia, México y Venezuela, el cual contó con su ley aprobatoria, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria 4833 de fecha 01ENE95, mediante la cual se reconoció y se incorporó a la legislación Venezolana el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia, México y Venezuela conocido como G3.

I Resultados de la verificación

Cumplido el plazo fijado los cancilleres constataron:

- el persistente incumplimiento de las obligaciones asumidas por Venezuela en el Protocolo de Adhesión, y
- tomaron nota de que el gobierno venezolano en diversas comunicaciones expresó la imposibilidad de incorporar normas específicas del MERCOSUR a su ordenamiento jurídico nacional.

La verificación de los cancilleres, la nota del gobierno venezolano y las declaraciones, permiten inferir en el primer caso que el interés del gobierno en MERCOSUR, no es una cuestión prioritaria, sino que era un proyecto particular del presidente Chávez quien al desaparecer dejó de ser de interés para la actual administración. En cuanto a la nota y la imposibilidad de incorporar normas específicas, deja claro por confesión de partes que el proyecto del Socialismo del XXI es incompatible con los elementos esenciales de la democracia²⁵ entre

²⁵ Artículo 3 Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

ellos el respeto a los Derechos Humanos y de sus componentes²⁶ contenidos en la Carta Democrática, así como con los procesos de integración, los cuales internamente poseen sus cláusulas democráticas²⁷.

II Acciones acordadas

Los cancilleres ante el incumplimiento, a pesar de la prórroga dada por los Estados Partes para ponerse al día hasta el pasado 1 de diciembre, condujo a que como integrantes del Consejo Mercado Común²⁸ del MERCOSUR (CMC), en fecha 02DIC, notificaran a la Ministro de Relaciones Exteriores Delcy Rodríguez, *"el cese del ejercicio de los derechos inherentes de Venezuela a su condición de Estado Parte"* del MERCOSUR²⁹.

Esta decisión estuvo fundamentada en la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, basada en los principios generales del derecho como en su condición de norma consuetudinaria, lo que conlleva a que los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción convendrá en su momento, si existen las condiciones para restablecer a Venezuela en el ejercicio de sus derechos como Estado Parte de MERCOSUR. Es decir Venezuela tendría que renegociar su reingreso al bloque comunitario.

Al respecto, los cancilleres resaltaron que Venezuela contó con el tiempo suficiente para incorporar la normativa vigente del Mercosur, lo cual podría interpretarse como que el poco interés mostrado por el actual gobierno de

²⁶ Artículo 4 Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

²⁷ La Comunidad Andina posee el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia" y el MERCOSUR el Protocolo de Ushuaia.

²⁸ Tratado de Asunción Art 10 El Consejo del Mercado Común (CMC), es el órgano superior del MERCOSUR y el que adopta las decisiones de mayor importancia. Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los países miembros.

²⁹ Mercosur. 2 diciembre 2016 Comunicado Oficial Recuperado PRODAVINCI <http://prodivinci.com/2016/12/02/actualidad/lea-el-comunicado-del-mercosur-donde-se-notifica-a-venezuela-el-cese-del-ejercicio-de-sus-derechos-como-estado-parte/>

regularizar su membresía dentro del MERCOSUR, se debe a que este era un proyecto muy personal del presidente Hugo Chávez en su visión Geopolítica del MERCOSUR, considerando las respuestas dadas por el gobierno, en diferentes órdenes y estilos, todos ellos al margen de la práctica diplomática como han sido: en lo personal, ataques a la canciller Malcorra y al presidente Macri; en lo político, desconociendo la decisión de *cese de los derechos como Estado parte*; y en lo Jurídico, una nota informando la adhesión de Venezuela al (ACE 18), incorporación que en la forma que se efectuó representa a todas luces un fraude a la Constitución.

III Acciones a considerar

A la luz de los anteriores acontecimientos, la respuesta jurídica dada por el gobierno de Venezuela, represento un fraude a la constitución debido a la laxa interpretación que el gobierno da al Art 154 CRBV³⁰ para la aprobación de los tratados³¹.

En este contexto las acciones a seguir serian:

- Hacer un inventario de la normativa de MERCOSUR;
- Precisar cuáles de esos instrumentos requieren de la aprobación legislativa según el Art 154 de la Constitución de la RBV y;
- Verificar cuales de esos instrumentos ha cumplido con la aprobación legislativa, para así sincerar la situación de Venezuela dentro del bloque y renegociar su reingreso.

VII CONSIDERACIONES FINALES

1. La primera consideración sobre el paradigma ¿de por qué el presidente Chávez denuncia el Acuerdo de Cartagena y se adhiere al MERCOSUR?;

³⁰ Artículo 154 CRBV: Los tratados 30 celebrados por la República deben ser aprobados por la Asamblea Nacional antes de su ratificación por el Presidente o Presidenta de la República, a excepción de aquellos mediante los cuales se trate de ejecutar o perfeccionar obligaciones preexistentes de la República, aplicar principios expresamente reconocidos por ella, ejecutar actos ordinarios en las relaciones internacionales o ejercer facultades que la ley atribuya expresamente al Ejecutivo Nacional.

³¹ Convención Viena de los Tratados Para los efectos de la Convención a) se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

creemos queda despejada al demostrarse que este modelo de integración, fue solo una pieza dentro del proyecto Geopolítico para implantar el Socialismo del XXI en la región.

2. La desaparición física del presidente Hugo Chávez, los cambios políticos en la región, en particular dentro de Brasil, Argentina y Paraguay hicieron que el MERCOSUR dejara de ser un paradigma para ser solo un tema en la agenda internacional.

3. El presidente Chávez a diferencia de los teóricos de la Geopolítica, que plantearon la necesidad de conquistar espacios vitales para la subsistencia del Estado; la concibe como el control sobre gobiernos simpatizantes con una nueva doctrina denominada como Socialismo del XXI.

4. La estrategia para la imposición de esa nueva visión Geopolítica consistió en contrarrestar la influencia de los EE.UU en la región; controlar los mecanismos multilaterales como la OEA y crear nuevas organizaciones alternas de consulta política como UNASUR y cooperación como PETROCARIBE.

5. El poco interés que tuvo el gobierno de normalizar su situación dentro de MERCOSUR, al no cumplir con los plazos y prórrogas otorgadas para regularizar su membresía, revelan que para el actual gobierno MERCOSUR no era prioritario en su agenda internacional.

6. La cesación de Venezuela como Estado Parte de MERCOSUR representa un hecho lamentable al colocar a Venezuela en una situación de orfandad, al no formar parte de ningún mecanismo de integración que elimine las barreras arancelarias para hacer más competitivas las exportaciones venezolanas.

7. La notificación del gobierno a la Secretaría del MERCOSUR de haber internalizado el Acuerdo de Complementación Económica (18), sin la respectiva ley aprobatoria, según demanda el artículo 154 de la Constitución, representa un fraude a la Constitución.

8. La credibilidad en el proyecto MERCOSUR pasa por sincerar la participación de Venezuela en su seno, no solo en términos económicos, sino también en materia de democracia y derechos humanos, principios éstos esenciales de este bloque comercial.

9. La cesación aplicada a Venezuela, representa una de las situaciones más lamentables en que ha sido expuesta la diplomacia venezolana; así como un duro golpe a la imagen internacional del país.

10. Del presente ensayo, se desprende la necesidad de buscar nuevas oportunidades y mecanismos que permitan a Venezuela ser más competitiva en los mercados internacionales. América Latina apuesta por el Libre Comercio (Revanales, 2006) al haberse firmado (87) TLC; tener (36) Acuerdos de

Complementación Económica; existir (4) Uniones Aduaneras y ser miembros de la OMC³².

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balassa B (1965), *The Theory of Economic Integration*, Taylor Garnell, London.
- Bonnemaison W. J. (2008), *Fraude a la Ley*, Universidad de Carabobo, Editores Dirección de Cultura, Valencia.
- Constitución República Bolivariana de Venezuela (1999), Asamblea Nacional Publicada en *Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.453* de la República Bolivariana de Venezuela, 24 marzo 2000.
- Convención Viena de los Tratados (1969), *U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969)*, 1155 U.N.T.S. 331, entered into force, January 27, 1970.
- Morales I. (1989), "Política Exterior y Relaciones Exteriores", *Serie Estudios*, 36, Academia de Ciencias Políticas.
- Osmanczyk E (1976), *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, Fondo de Cultura Económica México
- Revanales G (1978), *Geopolítica del Caribe*, Trabajo de Grado Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional IAEDEN, Caracas.
- (2006), *Latino América apuesta por el Libre Comercio*.
- Rosales G. (2005), *Geopolítica y Geoestratégica Liderazgo y Poder*, Universidad Militar de Nueva Granada, Colombia.
- Salvatore D. (1994), *Economía Internacional*, Mc Grow Hil, Bogotá.
- Sanchez R. (1988), *El fraude a la Constitución: y el único amparo en México contra una reforma demolitoria de la Constitución*, Porrúa, México.
- Acuerdo Cartagena (1970), Comisión Decisión 24, recuperado en <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can019es.pdf>
- Comunidad Andina (2007), "Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica", *Boletines de Coyuntura Andina*, setiembre 2007, recuperado en <http://www.comunidadandina.org/documentos/docsg/SGdi872.htm>

³² OEA Sistema de Información de Comercio Exterior, recuperado en http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp

Declaración de Quebec (2001), Cumbredelas Américas, recuperado de:
http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf

Documents for Quebec City Summit/Quebec/tracker.htm]

El Comercio, Diario de Ecuador, recuperado en <http://www.elcomercio.com/actualidad/mercosur-suspende-venezuela-bloque-tratado.html>.

Gutiérrez, E. (1997), *Integración Comunidad Andina Inter press service*, recuperado en <http://www.ipsnoticias.net/1997/04/integracioncomunidad-andina-martes-deciden-si-a-sucre-va-fujimori-o-no/>

“Maduradas”, recuperado de reseña de *El Nacional*, <http://www.maduradas.com/y-quien-responde-paises-de-petrocaribe-deben-unos-11-mil-millones-de-dolares-a-venezuela/>

MERCOSUR Home page, recuperado en <http://www.mercosur.int/>

— (2016), Comunicado Oficial 2 diciembre, recuperado PRODAVINCI
<http://prodavinci.com/2016/12/02/actualidad/lea-el-comunicado-del-mercosur-donde-se-notifica-a-venezuela-el-cese-del-ejercicio-de-sus-derechos-como-estado-parte/>

OEA Sistema Información sobre Comercio Exterior, recuperado de
http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp